



FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe Sección
24/04/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2166912A

**ASUNTO: ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA MUNICIPAL
DE ECONOMIA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

24/03/2025

En Mislata, siendo las 14:30 horas del día 24/03/2025, se reúne la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el Orden del día:

- 1.- Aprobación de las actas de la Comisión de fecha 20/02/2025 y 10/03/2025.
- 2.- Aprobación del inicio del expediente de préstamo de inversiones número 1/2025.
- 3.- Aprobación del establecimiento de la "tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal" y su regulación por Ordenanza.
- 4.- Dar cuenta de los pagos del mes de febrero de 2025.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Asisten a la reunión los siguientes Sres./as. Concejales/as:

D^a. María Luisa Martínez Mora.
D^a. Josefa Luján Martínez.
D^a. Jennifer Nieves Martínez.
D. Alfredo Catalá Martínez.
D. José Francisco Herrero Monzó.
D^a. María José Romero González.
D. Agustín Pérez Núñez.
D^a. María Torres Gala.
D^a. Carla Gabaldón Arenas.
D. Álvaro Jesús Galán Leal.
D^a. Silvia Maiques Samarra.

Igualmente se halla presente la Sr. Interventor, D. Gustavo Adolfo Huerta Segura, y D. José M^a Ortega y Escusa, quien realiza las funciones de Secretario de la Comisión.

La Presidenta da lectura al primer punto a tratar, esto es, la aprobación de las actas de la Comisión de fecha 20/02/2025 y 10/03/2025.

Sometidas a consideración de los Grupos, son aprobadas por unanimidad.

La Presidenta da lectura al segundo punto a tratar, esto es, la aprobación del inicio del expediente de préstamo de inversiones número 1/2025.

La Presidenta expone el punto y da la palabra a los presentes.

Toma la palabra la Sr. Maiques, que pregunta si este préstamo se sumará a la deuda que se reflejaba en el Presupuesto, pues no entiende por qué no se incluyó en él, y si se hace ahora a raíz de que dijeron que faltaban inversiones.

La Presidenta le responde que se sumarán cuando se formalice el préstamo, y no se podía reflejar

1



FIRMADO POR

María Luisa Martínez Mora
Vocal
30/04/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A33A H343 4MFD Z2RK

COM HACIENDA-24/03/2025-ACTA - SEFYCU 6206351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe Sección
24/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2166912A

en el Presupuesto pues primero debía aprobarse este, ahora este expediente tiene que pasar por Comisión y Pleno.

Toma la palabra el Sr. Galán que dice que quisiera ver el detalle de las inversiones que se van a realizar, sobre todo en relación a las obras de Next Generation, para ver a que edificios públicos afecta.

La Presidenta le responde que en el expediente está bastante claro, pero en las Comisiones correspondientes se dará información concreta y las licitaciones se publican.

Toma la palabra la Sra. Gabaldón que realiza las siguientes preguntas,

Sobre la planificación y necesidad del préstamo:

¿Por qué se ha optado por financiar inversiones ya previstas y conocidas mediante deuda, en lugar de haber reservado recursos propios en ejercicios anteriores?

¿Qué ha cambiado entre la aprobación del presupuesto y ahora para justificar la necesidad de esta operación de crédito? ¿Por qué no se incluyó ya como financiación afectada desde el principio?

¿Se han valorado alternativas al préstamo (remanente de tesorería, ingresos finalistas, otras líneas de financiación)? ¿Por qué se han descartado?

Sobre la obra del Ayuntamiento:

¿Cuál es el coste total previsto a día de hoy para la rehabilitación del edificio del Ayuntamiento, incluyendo todos los modificados, honorarios y desviaciones? ¿Hay alguna previsión de que este importe siga aumentando?

¿Qué medidas de control se están aplicando para evitar nuevos sobrecostes? ¿Se ha fijado un techo máximo de gasto?

¿Por qué no se ha informado públicamente de los incrementos de presupuesto y de los modificados del proyecto? ¿Por qué se está aprobando un préstamo cuando hay costes aún "en estudio"?

¿Cuál es el calendario realista de finalización de las obras? ¿Se corre riesgo de perder la subvención de fondos europeos si no se justifican a tiempo?

Sobre las inversiones deportivas:

¿Qué instalaciones deportivas concretas se van a "reponer" con más de 2 millones de euros? ¿Qué grado de urgencia o deterioro presentan para justificar endeudarse?

¿Hay informes técnicos que detallen por qué esas reposiciones no podían financiarse con recursos propios? ¿Qué criterio se ha seguido para priorizarlas?

Sobre las condiciones del préstamo:

¿Por qué se ha optado por un tipo de interés variable, en lugar de uno fijo que diera mayor estabilidad financiera al Ayuntamiento? ¿Se han hecho simulaciones de coste si sube el Euríbor?

¿Qué ahorro potencial se pierde al limitar la invitación solo a entidades con sede física en Mislata? ¿Por qué no se ha abierto la licitación a todo el mercado nacional para obtener el mejor tipo posible?





FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe Sección
24/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2166912A

¿Se va a publicar el cuadro de amortización completo una vez se adjudique la operación? ¿Cuánto se prevé pagar anualmente durante los 11 años?

Sobre el impacto financiero a medio plazo:

¿Qué impacto tendrá esta operación en la capacidad del Ayuntamiento para invertir o financiar servicios en los próximos ejercicios? ¿Se prevé algún ajuste por el aumento del 32,49% en la carga financiera?

¿Cómo se justifica esta operación si ya existe una deuda viva relevante en el Ayuntamiento (más de 8 millones)? ¿Se está entrando en una senda de endeudamiento estructural?

¿Qué medidas se contemplan para reducir la deuda municipal en los próximos años? ¿Se ha fijado algún objetivo de consolidación financiera?

La Presidenta le dice que intentará responder a todas a las preguntas que ha podido anotar.

Le dice que las cuestiones sobre servicios o inversiones concretas se deben preguntar en la Comisión del área correspondiente, y como ya ha dicho, en las licitaciones consta toda la información, no es materia de la Comisión de Hacienda.

En cuanto a la deuda si supone o no cambio, ya se le ha contestado a la Sra. Maiques.

En cuanto al objetivo de consolidación financiera, no sabe a qué se refiere.

La Sr. Gabadón indica que se refiere a qué objetivos de reducción de la deuda se pretenden.

La Presidenta le responde que el objetivo siempre es reducir la deuda, las operaciones de préstamo siempre se hacen en consideración de criterios de prudencia financiera, y por ello vela el Sr. Tesorero.

Dice que con fondos propios es muy difícil acometer gastos de este calado, ni esta administración ni otras, si se quiere invertir tenemos ahora la posibilidad de utilizar financiación ajena, antes no la teníamos, pero como cumplimos una serie de parámetros que fija el Ministerio ahora podemos, el objetivo que se pretende no es tener deuda cero, el objetivo es seguir invirtiendo.

Señala que no es que no estuviera previsto en el Presupuesto, ya lo ha indicado, en él y su anexo ya estaba previsto, y podía ser con fondos propios o ajenos, una vez aprobado definitivamente ya se puede tramitar el préstamo.

Respecto a las medidas de control, son las de siempre.

Toma la palabra el Sr. Interventor que dice que, en cuanto al tipo de interés que se indica en la propuesta, está explicado en los informes y en ellos se indica que se entiende que es el más adecuado a principio de prudencia financiera. También señala que la normativa impide utilizar el remanente de Tesorería para esos fines, las reglas fiscales estuvieron suspendidas, pero ahora no lo están, pues está en vigor el artículo 32 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria, que indica para que se puede usar, no existe libertad para usarlo, y en concreto no se dan las condiciones para aplicarlo a este tipo de inversiones.

No hay más intervenciones.





FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe Sección
24/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2166912A

Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación, con el siguiente resultado:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

La Presidenta da lectura al tercer punto a tratar, esto es, la aprobación del establecimiento de la "tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal" y su regulación por Ordenanza.

La Presidenta expone el punto y da la palabra a los presentes.

Toma la palabra la Sra. Maiques, que pregunta si había alguna otra alternativa diferente a establecer la tasa.

Toma la palabra el Sr. Galán, que pregunta si hay una estimación de cuantos usuarios se beneficiaran de las bonificaciones, en concreto por las familias e individuos en riesgo de exclusión social.

La Sra. Gabladón indica que también iba a preguntar si existía otra alternativa.

La Presidenta les responde que no había otra alternativa pues esta tasa la impone la Ley 7/2022, que marca como debe ser, se ha dado cumplimiento a esa obligación de la mejor manera posible, es la forma más factible y viable de conseguirlo, les puede asegurar que se llevan meses estudiando este tema.

En cuanto a las bonificaciones, cuando Servicios Sociales lo tenga más baremado y consten los informes podrán tener los datos.

Es la mejor manera de cumplir con la obligación impuesta por la ley, siempre pensado en el beneficio de la ciudadanía, del municipio y considerado nuestra idiosincrasia.

Toma la palabra el Sr. Interventor que dice, que como consta en los informes del expediente, el establecimiento de esta tasa es dar cumplimiento al artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a establecer una tasa específica, diferenciada y no deficitaria por ese servicio.

No hay más intervenciones.

Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación, con el siguiente resultado:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto a favor.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

La Presidenta da lectura al cuarto punto a tratar, esto es, dar cuenta de los pagos del mes de febrero de 2025.

Los representantes de los grupos dicen que pedirán al Secretario de la Comisión información de las



FIRMADO POR

María Luisa Martínez Mora
Vocal
30/04/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A33A H343 4MFD Z2RK

COM HACIENDA-24/03/2025-ACTA - SEFYCU 6206351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José María Ortega Escusa
Jefe Sección
24/04/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 2166912A

facturas que les interesan.

La Presidenta da lectura al último punto a tratar, esto es, ruegos y preguntas.

La Presidenta da la palabra a los presentes, que manifiestan que no tienen ruegos o preguntas a realizar.

Habiendo sometido la Presidenta los puntos del orden del día a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda:

DICTAMEN

Vistos los asuntos a tratar por la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión del día 24 de marzo de 2025, esta procedió a la deliberación y votación de los puntos del orden del día, y así se acordó:

1.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la aprobación del inicio del expediente de préstamo de inversiones número 1/2025.

El dictamen favorable, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto de abstención.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

2.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la aprobación del establecimiento de la "tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal" y su regulación por Ordenanza.

El dictamen favorable, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero, "Sumen per Mislata": 1 voto a favor.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 2 votos de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:52 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

